

**Proyecto/Guía docente de la asignatura Adaptada a la Nueva Normalidad**

| | | | |
|--|---|----------------------|-------------|
| Asignatura | Prácticas en Empresa | | |
| Materia | Prácticas | | |
| Módulo | Módulo V - Prácticum | | |
| Titulación | Grado en Geografía y Ordenación del Territorio | | |
| Plan | 395 | Código | 40083 |
| Periodo de impartición | Segundo cuatrimestre | Tipo/Carácter | Obligatoria |
| Nivel/Ciclo | Grado | Curso | 4º |
| Créditos ECTS | 12 | | |
| Lengua en que se imparte | Español | | |
| Profesor/es responsable/s | Coordinador: José Luis García Cuesta A cada alumno se le asigna un tutor académico de entre los profesores de la titulación, y un tutor empresarial nombrado por la empresa | | |
| Datos de contacto (E-mail, teléfono...) | Contacto con el Coordinador de Prácticas Departamento de Geografía. Despacho 12; Tfno. 983 186 585; josgar@fyl.uva.es | | |
| Horario de tutorías | Primer cuatrimestre: Lunes de 9:00 a 11:00; Martes de 10:00 a 12:00; Miércoles y Jueves de 12:00 a 13:00 horas Segundo cuatrimestre: Martes, Miércoles y Jueves de 11:30 a 13:30 horas. | | |
| Departamento | Geografía (Facultad de Filosofía y Letras) | | |

Situación / Sentido de la Asignatura

1.

1.1 Contextualización

Las Prácticas en empresa están programadas para ser cursadas en el último cuatrimestre de la carrera, el segundo cuatrimestre de cuarto curso, y es de carácter obligatorio, pues consideramos que todos los estudiantes deben cursar esta formación práctica para su posterior ejercicio profesional.

Las prácticas en empresa tienen una carga de 12 créditos ECTS, justificándose en la demanda real de las empresas e instituciones con las que tenemos acuerdos: prácticas más largas son difíciles de tramitar y conseguir, y prácticas más cortas no responden a las necesidades de formación y rendimiento que las empresas o instituciones esperan de los alumnos o alumnas que reciben.

1.2 Relación con otras materias

Por su carácter práctico, esta asignatura está relacionada con todas las materias estudiadas en la carrera, aunque mantiene una relación más estrecha con todas las asignaturas de los módulos III (Lenguajes y Técnicas Geográficas) y IV (Ordenación y Gestión del Territorio), puesto que se pretende una participación del alumno en las tareas y trabajos desarrollados por la empresa en la que realiza sus prácticas.

1.3 Prerrequisitos

La asignatura "Prácticas en Empresa" está regulada por lo establecido en Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Valladolid, publicado en el BOCyL del 11 de Julio de 2012 y modificado en el BOCyL del 12 de febrero de 2015.

Como resumen de los requisitos establecidos por la normativa de la UVa, destacamos que:

- + Los alumnos/as pueden hacer prácticas cuando hayan superado el 50% de los créditos (120 ECTS)
- + Estar matriculado en la asignatura (cuando se hacen las prácticas en 4º)



+ Matricularse en el curso siguiente a la realización de las prácticas (si las ha hecho durante el verano de 3º a 4º) y cuando se hayan superado el 67,5% de los créditos totales (162 créditos). En este caso, la nota de las prácticas solo se guarda un curso académico.

2. Competencias

2.1 Generales

- CTI2.- Tener capacidad de organización y planificación.
- CTI4.- Tener conocimiento de una lengua extranjera.
- CTI6.- Tener capacidad de gestión de la información.
- CTI7.- Tener capacidad de resolución de problemas.
- CTI8.- Ser capaz de tomar decisiones.
- CTP1.- Tener capacidad para el trabajo en equipo.
- CTP2.- Tener capacidad para el trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- CTP3.- Tener capacidad para el trabajo en un contexto internacional.
- CTP4.- Tener habilidades en las relaciones interpersonales.
- CTS1.- Ser capaz de aprender de forma autónoma.
- CTS2.- Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones.
- CTS3.- Tener creatividad.
- CTS4.- Tener liderazgo.
- CTS6.- Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
- CTS7.- Tener motivación por la calidad.
- CTO1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica.
- CTO2.- Tener habilidades de investigación.
- CTO3.- Ser capaz de comunicarse de forma efectiva.
- CTO5.- Tener capacidad de trabajo individual.
- CTO6.- Ser capaz de diseñar y gestionar proyectos.
- CTO7.- Tener responsabilidad.
- CTO8.- Tener una actitud sistemática de cuidado y precisión en el trabajo.
- CTO9.- Ser capaz de contar con los imprevistos.

2.2 Específicas

- CEA1.- Conocer, comprender e interpretar el territorio.
- CEP1.- Utilizar la información geográfica como instrumento de interpretación del territorio.
- CEP2.- Combinar las dimensiones temporal y espacial en la explicación de los procesos socio-territoriales.
- CEP3.- Relacionar y sintetizar información territorial transversal.
- CEP4.- Realizar propuestas de gestión territorial.
- CEP5.- Gestionar la localización de servicios y actividades.
- CEP6.- Realizar diagnosis integradas de la acción pública.
- CEP7.- Explicar los procesos de la actualidad mediática.
- CEP8.- Expresar información cartográficamente.
- CEP9.- Llevar a cabo trabajo de campo y conocimiento directo del territorio.
- CEP10.- Elaborar e interpretar información estadística.
- CEO2.- Tener capacidad de exposición de los conocimientos geográficos.
- CEO4.- Gestionar la complejidad.
- CEO5.- Ofrecer explicaciones sencillas a problemas complejos.
- CEO6.- Generar acuerdos en equipos interdisciplinares.
- CEO7.- Ofrecer nuevos usos a saberes tradicionales.
- CEO8.- Tener capacidad de entender el lenguaje y las propuestas de otros especialistas.



3. Objetivos

1. Capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales al análisis integrado y a la interpretación de elementos, agentes, procesos y problemas espaciales, así como a la elaboración de diagnósticos territoriales.
2. Interpretar la diversidad y complejidad de los territorios y de las interrelaciones a distintas escalas de fenómenos de naturaleza medioambiental con otros de tipo económico, social y cultural.
3. Habilitar para la actuación e intervención en el territorio y en su gestión, reforzando el carácter experimental y aplicado de la formación geográfica.
4. Proporcionar las habilidades específicas relacionadas con el conocimiento de técnicas de trabajo, en especial de las relacionadas con la obtención, análisis, tratamiento y representación de información geográfica y cartográfica, así como con el trabajo de campo.
5. Obtener experiencia práctica de la aplicación de todas las competencias requeridas.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: “Realización de las Prácticas en Empresa”

Carga de trabajo en créditos ECTS: 12

a. Contextualización y justificación

1. Las Prácticas Académicas Externas constituyen una actividad de naturaleza formativa cuyo objetivo es aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que preparen al alumno/a para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.
2. Se pueden realizar en la propia universidad (grupos de investigación, laboratorios, ...) o en entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.
3. Para ello, la Universidad de Valladolid suscribe convenios de cooperación educativa bajo la forma de Convenios de Colaboración con las entidades que expresen su voluntad de acoger estudiantes en prácticas. Para cada práctica externa se firma un Anexo, documento que fija las características particulares de la práctica y está firmado por el Director de Área de Empresa y Empleo y un representante de la entidad.
4. El hecho de que las Prácticas académicas tengan carácter formativo excluye las obligaciones propias de una relación laboral entre las partes, tales como la remuneración, pero de ningún modo de la salvaguarda de los derechos que en el marco de dicho Convenio de Cooperación Educativa asisten a ambas partes, ni del cumplimiento de las obligaciones que la firma del Convenio y su Anexo conlleva para ellas, sobre todo porque el incumplimiento grave de dicha regulación podría causar la rescisión de la práctica, o bien por parte de la empresa (en especial por faltas de asistencia del estudiante no justificadas), o bien por parte del alumno/a (si la empresa le asigna tareas no vinculadas a lo establecido en el proyecto formativo, o recibe un trato vejatorio, o acoso de cualquier tipo, llevado a cabo por el tutor o cualquier otro trabajador de la entidad).
5. La realización de la práctica académica, queda bajo la cobertura del Seguro Escolar del estudiante, siempre que éste sea menor de 28 años. Los detalles están recogidos en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Valladolid, publicado en el BOCyL del 11 de Julio de 2012 y modificado en el BOCyL del 12 de Febrero de 2015.

b. Objetivos de aprendizaje

- Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:
- a) Contribuir a la formación integral del estudiante complementando su aprendizaje teórico y práctico.
 - b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que el estudiante habrá de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
 - c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
 - d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
 - e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

c. Contenidos

Las prácticas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio y tienen una consideración de obligatorias. También está prevista la realización de prácticas extracurriculares, que son aquéllas que, aun teniendo los mismos fines que las curriculares, no forman parte del Plan de Estudios, si bien, podrán ser incorporadas al Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente, y su realización tendrá carácter voluntario.



En ambos casos, los contenidos de las prácticas vendrán determinados, en cada caso, y de manera individualizada, en el Plan Formativo a desarrollar por parte del alumno en la empresa o institución que se le haya adjudicado, y conforme a la tipología y diversidad de trabajos que lleven a cabo las entidades de acogida.

d. Métodos docentes

- 1.- Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora, que deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, y un tutor académico, que, en el caso de las prácticas curriculares, será un profesor que imparta docencia en el centro en el que el estudiante esté matriculado, mientras que en las prácticas extracurriculares bastará con ser un profesor de la Universidad de Valladolid con docencia en el área de conocimiento de la enseñanza cursada.
- 2.- Ambos tutores no podrán coincidir en la misma persona.
- 3.- La Universidad de Valladolid facilitará a los tutores de estudiantes con discapacidad la información y la formación necesarias para el desempeño de esta función.

e. Plan de trabajo

- 1.- Los objetivos educativos a que atiende la práctica y las actividades que desarrollará el estudiante durante la misma se concretan en el proyecto formativo. Tanto unos como otras, deberán establecerse considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante, de forma que se garantice una relación directa de las competencias a adquirir con los estudios que esté cursando.
- 2.- En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

f. Evaluación

Se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Valladolid, publicado en el BOCyL del 11 de Julio de 2012 y modificado en el BOCyL del 12 de Febrero de 2015, y especialmente a lo determinado en:

- a) El Artículo 10, apartados 1 y 2 referidos a los derechos y obligaciones de los estudiantes
- b) El Artículo 14, referido a los derechos y obligaciones del tutor empresarial
- c) El Artículo 15, referido a los derechos y obligaciones del tutor académico

En relación con todo lo anterior, el tutor académico de la Universidad evaluará la práctica una vez finalizada, a través de un informe en el que hará constar su valoración sobre la misma, y la calificación académica concedida al alumno, teniendo en cuenta, el informe final del tutor de la entidad colaboradora, y la memoria final de las prácticas del estudiante. Dicha calificación académica se incorporará al expediente académico del estudiante en el caso de prácticas curriculares, y en el Suplemento Europeo al Título, conforme determine la normativa vigente, en el caso de las extracurriculares.

g Material docente

g.1 Bibliografía básica

No procede

g.2 Bibliografía complementaria

No procede

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

Si fuera preciso, a través del Campus Virtual se facilitarán los documentos y fuentes de información necesarios para contribuir al buen desarrollo de las prácticas.

h. Recursos necesarios

Hay dos procedimientos para acceder a las prácticas en empresa:

- a) Oferta publicada por el Área de Empresa y Empleo de la UVA
La UVA dispone de un sistema integral de gestión on-line de las Prácticas Externas, que aúna todos los procesos vinculados con la gestión de las prácticas, entre ellos, la oferta pública de plazas de Prácticas Académicas. A esa oferta pública se accede mediante el "Portal de Prácticas de la Universidad de Valladolid" disponible en la web del Área de Empresa y Empleo:
<https://practicas.sigma.uva.es/>
- b) Adjudicación Directa
El Departamento de Geografía dispone de un amplio listado de empresas e instituciones con las que mantenemos acuerdos de colaboración, lo que nos permite asignar las Prácticas a los alumnos a través de



un sencillo proceso de selección, atendiendo a las peticiones y preferencias de los estudiantes, aunque ello no garantice siempre que cada alumno pueda realizar las prácticas en la empresa deseada.

i. Temporalización

| BLOQUE TEMÁTICO | CARGA ECTS | PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO |
|---|------------|---|
| Realización de las prácticas, de modo presencial, en la empresa | 12 | - Segundo cuatrimestre de 4º curso. - Opcionalmente, las podrán realizar durante los meses de verano entre los cursos 3º y 4º siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la UVa en cuanto al número de créditos superados. |

5. Métodos docentes y principios metodológicos

- 1.- Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora, que deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, y un tutor académico, que, en el caso de las prácticas curriculares, será un profesor que imparta docencia en el centro en el que el estudiante esté matriculado, mientras que en las prácticas extracurriculares bastará con ser un profesor de la Universidad de Valladolid con docencia en el área de conocimiento de la enseñanza cursada.
- 2.- Ambos tutores no podrán coincidir en la misma persona.
- 3.- La Universidad de Valladolid facilitará a los tutores de estudiantes con discapacidad la información y la formación necesarias para el desempeño de esta función.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

| ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾ | HORAS | ACTIVIDADES NO PRESENCIALES | HORAS |
|---|------------|-----------------------------|------------|
| Todas las actividades de las prácticas son de carácter presencial, y dependerán del tipo de práctica, en relación con la diversidad de trabajos que pueden desarrollar las diferentes empresa e instituciones con las que tenemos convenios y a las que pueden ir nuestros alumnos. | 300 | | |
| Total presencial | 300 | Total no presencial | 0 |
| TOTAL presencial + no presencial | | | 300 |

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando al menos el 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en normalidad, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la guía docente. Se recomienda la evaluación continua ya que implica minimizar los cambios en la agenda.

| INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO | PESO EN LA NOTA FINAL | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|---|
| La que determine el tutor académico en conformidad con lo establecido en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Valladolid | 100% | El tutor académico podrá tener en consideración los comentarios y valoraciones del tutor empresarial. |



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Se ajustará a lo establecido en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Valladolid, publicado en el BOCyL del 11 de Julio de 2012 y modificado en el BOCyL del 12 de Febrero de 2015, y especialmente a lo determinado en:
 - a. El Artículo 10, apartados 1 y 2 referidos a los derechos y obligaciones de los estudiantes
 - b. El Artículo 14, referido a los derechos y obligaciones del tutor empresarial
 - c. El Artículo 15, referido a los derechos y obligaciones del tutor académico
 - En relación con todo lo anterior, el tutor académico de la Universidad evaluará la práctica una vez finalizada, a través de un informe en el que hará constar su valoración sobre la misma, y la calificación académica concedida al alumno, teniendo en cuenta, el informe final del tutor de la entidad colaboradora, y la memoria final de las prácticas del estudiante. Dicha calificación académica se incorporará al expediente académico del estudiante en el caso de prácticas curriculares, y en el Suplemento Europeo al Título, conforme determine la normativa vigente, en el caso de las extracurriculares.
 - En todo caso, se atenderá siempre a los criterios fijados en el Reglamento y expuestos en el apartado "Evaluación"
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria

8. Consideraciones finales

**Adenda a la Guía Docente de la asignatura**

La adenda debe reflejar las adaptaciones sobre cómo se desarrollaría la formación si tuviese que ser desarrollada en modalidad online por mandato de autoridades competentes. Se deben conservar los horarios de asignaturas y tutorías publicados en la web de la UVa, indicar el método de contacto y suministrar un tiempo razonable de respuesta a las peticiones de tutoría (2-4 días lectivos). Describir el modo en que se desarrollarán las actividades prácticas. En el caso de TFG/TFM, desarrollar detalladamente los sistemas de tutorías y tutela de los trabajos.

A4. Contenidos y/o bloques temáticos**Bloque 1: "Realización de las Prácticas en Empresa"**Carga de trabajo en créditos ECTS: **c. Contenidos Adaptados a formación online**

Los contenidos son los mismos a los establecidos en la modalidad presencial.

d. Métodos docentes online

Cuando la Universidad de Valladolid lo determine, y siempre de acuerdo con los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas y organismos, las prácticas se podrán realizar de forma presencial o por medio de teletrabajo.

e. Plan de trabajo online

Se acordará entre el tutor empresarial y el alumno, previo conocimiento y aprobación por parte del tutor académico.

f. Evaluación online

Los criterios de evaluación serán los mismos que en la modalidad presencial, pero los documentos, memorias y evidencias de las prácticas realizadas se entregarán por medios electrónicos.

i. Temporalización

Durante el Curso 2019-20, los criterios de validación de las prácticas en función del periodo desempeñado fueron los siguientes:

1. Las prácticas curriculares desempeñadas en más de un 50% de su dedicación prevista podrán darse por finalizadas. En este caso, tutores académicos y tutores de empresa deberán indicar al estudiante la necesidad o no de realizar alguna tarea complementaria para su calificación positiva.
2. En el resto, deberán continuar en su modalidad de teletrabajo hasta alcanzar el límite de dedicación señalado en el punto anterior.
3. Los estudiantes que no tengan la posibilidad de continuar con las prácticas en la modalidad de teletrabajo, y no hayan superado el 50% de su duración, deberán atender las indicaciones del tutor académico para complementar las prácticas con metodologías formativas alternativas, en forma de proyectos, cuestionarios o tareas entregables que se le propongan.

Para el Curso 2020-21 se mantendrán los mismos criterios, salvo que la Universidad de Valladolid determine otros diferentes.

| CARGA ECTS | PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO |
|------------|--------------------------------|
| 12 | 2º Cuatrimestre |

A5. Métodos docentes y principios metodológicos

Los mismos que figuran para la modalidad presencial.

A6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

| ACTIVIDADES PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽²⁾ | HORAS | ACTIVIDADES NO PRESENCIALES | HORAS |
|--|-------|--|------------|
| En cada caso, se contabilizarán las horas de prácticas presenciales que cada alumno hubiera realizado hasta el momento en el que las prácticas presenciales deban suspenderse. | | En cada caso, se contabilizarán las horas de prácticas que cada alumno hubiera realizado en la modalidad de teletrabajo a partir de la suspensión de las prácticas presenciales | |
| | | Los alumnos que no hayan desempeñado, al menos, el 50% de la carga lectiva, bien de forma presencial o por teletrabajo, deberán completar el resto de las horas según las indicaciones de su tutor académico | |
| Total presencial a distancia | | Total no presencial | |
| Total presencial a distancia + no presencial | | | 300 |

⁽²⁾ Actividad presencial a distancia en este contexto es cuando el grupo sigue por videoconferencia la clase impartida por el profesor en el horario publicado para la asignatura.

A7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando más del 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en situación de contingencia, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la adenda.

| INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO | PESO EN LA NOTA FINAL | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|---------------|
| La que determine el tutor académico en conformidad con lo establecido en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Valladolid y teniendo en consideración lo establecido en esta Adenda. | 100% | |

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - No hay cambios respecto a lo establecido en la Guía Académica
 - Los criterios de calificación también serán aplicables a los casos contemplados en los puntos 1, 2 y 3 del apartado "Temporalización".
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria.

A8. Consideraciones finales

Para todas las cuestiones y detalles relativos a las Prácticas curriculares y extracurriculares, en caso de que no se puedan realizar de manera presencial en las empresas, organismos o servicios universitarios con los que tenemos convenios, nos remitimos a lo que establezca la Universidad de Valladolid ante cada situación, que será quien determine todos los detalles para su desarrollo por medio de teletrabajo, bien para su suspensión, aplazamiento, convalidación o lo que proceda ante la situación concreta que se plantee.